

Libertad de expresión es vital para la democracia: CEDH



0



A- A A+

3 de mayo del 2016

En el marco del Día Mundial de la Libertad de Prensa, la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León, Sofía Velasco Becerra expresó que la función de los medios de comunicación es fundamental para el goce de la libertad, cualidad exigida de las sociedades democráticas.

Velasco Becerra comentó que la libertad de expresión consiste en la responsabilidad de difundir y expresar información e ideas, así como también el buscarlas y recibirlas, por lo que la labor periodística es imprescindible para el desarrollo de los pueblos.

Detalló que el acceso o difusión de la información constituye un derecho humano en el que toda persona puede informar o ser

informada, por ello llamó a las y los profesionales de la comunicación a ejercer con base en la verdad, la justicia y el respeto a la dignidad humana.

La titular de la CEDH Nuevo León detalló que de acuerdo al Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, las y los periodistas deben ejercer su profesión sin ser molestados a causa de sus opiniones, así como podrán investigar y recibir informaciones para difundir sin limitaciones de fronteras.

Este año, el Día Mundial de la Libertad de Prensa adoptará tres perspectivas acordes a los Objetivos de Desarrollo Sostenible: La libertad de información como libertad fundamental y como derecho humano; la protección de la libertad de prensa frente a la censura y el exceso de vigilancia; y la garantía de la seguridad del periodismo en internet y fuera de ella.

Sin embargo, éste derecho ha sido vulnerado reiteradamente por las dificultades que enfrentan las y los periodistas en el ejercicio de la libertad de expresión, Velasco Becerra detalló que de acuerdo al Informe del Relator Especial sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión, David Kaye; la labor periodística en México está catalogada como un oficio de alto riesgo.

Por ello, la CEDH Nuevo León desarrolla un programa de Atención y Seguimiento a o a los Agravios cometidos contra periodistas y la Libertad de Expresión en el estado, bajo este programa se han dictado medidas cautelares a fin de fortalecer la investigación de actos perpetrados contra algunos medios de comunicación y salvaguardar la integridad de las y los periodistas.